

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE	4
3. SIGLAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1. GENERAL	5
4.2. ESPECÍFICOS	5
5. PERFIL PROFESIONAL	6
6. CICLO DEL PROYECTO.....	6
6.1. FASE 1 (ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN)	8
6.2. FASE II (OBRAS)	20
6.3. PROYECTOS CRÍTICOS	45
7. LINEA DE CAPACITACIÓN PROCESO DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	48
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	49
9. OBSERVACIONES	49

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026

1. INTRODUCCIÓN

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP en adelante (EPC) es una entidad descentralizada del orden departamental, adscrita a la Gobernación de Cundinamarca que se encarga de gestionar, estructurar y ejecutar proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico para los municipios que hacen parte del Plan Departamental de Aguas (PDA), del departamento de Cundinamarca.

Así mismo y en concordancia de la Resolución 64/292 del 28 de julio de 2010, a través de la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, afirmando que "*Un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.*" (ONU, 2010; <https://www.ohchr.org/es/topic/water-and-sanitation>). La entidad reconoce la importancia que reviste este tipo de infraestructura y la relación que se tiene con las comunidades, por tanto, la Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente (DGHASC), surge la necesidad de elaborar un documento que funcione como guía de intervención social en el ciclo de los proyectos, permitiendo incluir, unido al componente técnico que revisten los proyectos, un acompañamiento social que permita atender de forma integral las situaciones y características particulares que se presentan en los distintos proyectos que lidera EPC en las provincias que conforman el Departamento.

De esta manera, esta intervención contribuye a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos derivados de la ejecución de las obras destinadas a optimizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios. además, el documento busca articular el componente de infraestructura del Plan de Departamental de Aguas. (PDA) de Cundinamarca con el de aseguramiento de la prestación del servicio. Esta integración permite que la ejecución de las obras sea percibida por la comunidad no solo como una intervención técnica, sino también como un factor determinante en la calidad de vida, fomentando la participación ciudadana como elemento clave para la sostenibilidad.

Este documento se elabora en cumplimiento a lo establecido en la siguiente normatividad:

El presente documento se elabora en cumplimiento de la normativa vigente, en particular de la **Constitución Política de Colombia de 1991**, cuyos **Artículos 103 y 270** reconocen el derecho de los ciudadanos a revisar la gestión pública y sus resultados, garantizando su participación en los mecanismos de control social; de la **Ley 142 de 1994**, que reglamenta los servicios públicos domiciliarios y establece responsabilidades de los prestadores y derechos de los usuarios; y de la **Ley 489 de 1998**, que asigna al **Departamento Administrativo de la Función Pública**, según lo dispuesto en el **Capítulo 8, Artículo 35**, la responsabilidad específica en materia de control social,

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026

incluyendo el diseño y la promoción del **Plan Nacional de Formación de Veedores**, facultad que se refuerza en los **Artículos 33, 34 y 35** del mismo capítulo, donde se establece que los organismos de la administración pública deben promover la formación de mecanismos de control social y brindarles el apoyo necesario. Esta normativa constituye el marco jurídico que respalda las actividades de seguimiento, participación y acompañamiento de la comunidad en los proyectos de prestación de servicios públicos, asegurando que las intervenciones técnicas se realicen de manera socialmente responsable y sostenible.

Complementando este marco jurídico, el **Decreto 1425 de 2019**, "*Por el cual se reglamentan los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA)*", en su **Capítulo 1, Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.6**, establece el **Plan de Gestión Social**, estructurado en tres líneas de trabajo: 1) **Participación Ciudadana**, 2) **Comunicación** y 3) **Capacitación**. El presente documento adopta y aplica de manera integral estas tres líneas, garantizando que la comunidad participe activamente en la concepción, ejecución y sostenibilidad de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, asegurando procesos de información, formación y apropiación social que estén articulados con los objetivos de los proyectos y cumplan los lineamientos del **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

Finalmente, en cumplimiento de los estándares técnicos vigentes, el presente documento incorpora las disposiciones de la Resolución 0799 de 2021, la cual modifica el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS). Esta norma, al reformar el artículo 10 de la Resolución 0330 de 2017, eleva la 'Evaluación de Impacto Social' al rango de estudio básico obligatorio para todo proyecto del sector. En este sentido, EPC integra de manera transversal las nuevas actividades exigidas por el numeral 10 del artículo 3 de la citada resolución, consistentes en: 1) El análisis de actores en el área de influencia y el diagnóstico de problemáticas asociadas al acceso a los servicios; 2) La formulación de esquemas de participación comunitaria que abarquen desde la selección de alternativas tecnológicas hasta la operación y mantenimiento de la infraestructura; y 3) La aplicación de instrumentos de caracterización para evaluar la percepción ciudadana sobre la prestación de los servicios. Esta gestión técnica y social permite identificar los factores positivos que garantizan la sostenibilidad de los sistemas, así como los impactos negativos que deben ser mitigados durante la ejecución de los proyectos.

2. ALCANCE

El presente documento establece las actividades mínimas para prevenir, reducir, controlar y/o mitigar de manera oportuna y eficiente, el impacto que generan las obras civiles de construcción, optimización y/o ampliación de la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado, aseo y obras complementarias mediante la apropiación de las

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026

infraestructuras relacionadas, generando canales de comunicación e información adecuados, que orienten eficientemente la comunidad beneficiaria, afectada y/o usuaria de los proyectos relacionados con el sector de agua potable y saneamiento básico en los municipios del Departamento de Cundinamarca.

3. SIGLAS

EPC: Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP

PDA: Plan de acompañamiento de Aguas

PASO: Plan de Acompañamiento Social en Obras

4. OBJETIVOS

4.1. GENERAL

Establecer e implementar el seguimiento integral a las actividades del Plan de Acompañamiento Social de Obras (PASO) liderado por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en el marco del Plan Departamental de Aguas (PDA), mediante la aplicación de procedimientos sociales técnicos que fortalezcan la participación ciudadana y la mitigación de impactos en las áreas de influencia, con el propósito de garantizar procesos de formación y sensibilización que aseguren la apropiación social, la sostenibilidad de la infraestructura y el mantenimiento de canales de comunicación asertivos entre los actores involucrados en todas las fases del ciclo de los proyectos.

4.2. ESPECÍFICOS

- a. Realizar el seguimiento y supervisión a las actividades del componente social contenidas en la Fase I (Estructuración) y que deben ser ejecutadas por los profesionales sociales de las consultorías, garantizando que en la estructuración y diseño del proyecto se cuente con la participación, reconocimiento y relacionamiento con las comunidades beneficiarias, afectadas y/o usuarias.
- b. Realizar el seguimiento y supervisión a la implementación de Plan de Acompañamiento Social en obra en la Fase II de (Obras), por parte de los profesionales del área de las ciencias sociales de los contratistas de obra e interventorías encargados de la ejecución de las obras.
- c. Generar espacios y actividades con las comunidades beneficiarias, afectadas y/o usuarias donde se permita su participación e información permanente acerca de los avances en el ciclo del proyecto a nivel técnico y social en el marco del PDA del

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026

Departamento de Cundinamarca.

- d. Desarrollar procesos formativos y de sensibilización en temas relacionados con el cuidado del agua, la importancia de los proyectos en contribución con la calidad de vida, las características de la obra, su cuidado y uso adecuado, el impacto tarifario, la sostenibilidad y los que se consideren pertinentes.
- e. Mantener líneas de comunicación efectivas entre los diferentes actores del proyecto permitiendo la unificación de criterios a nivel interno y externo entre los componentes técnico y social.

5. PERFIL PROFESIONAL

El Plan de Acompañamiento Social en Obras debe ser implementado por profesionales de las ciencias sociales y humanas que desarrollaran su labor en las obras a cargo de los contratistas de los proyectos, conformación académica en las disciplinas; (Trabajo Social, Sociología, Psicología, Antropología y a fines.) adicionalmente no tendrá una dedicación inferior al 70 % y deberá contar con mínimo 2 años de experiencia profesional en; trabajo con comunidad en proyectos de acueducto y alcantarillado y aseo, manejo y resolución de conflictos, habilidades pedagógicas, comunicativas y expositivas, capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, excelentes relaciones interpersonales e iniciativa, entre otros.

El contratista de obra e interventoría deberá garantizar la contratación del personal idóneo y suficiente con el fin de realizarlas actividades definidas del plan de acompañamiento social en obra.

6. CICLO DEL PROYECTO.

Con el fin de contextualizar desde donde se origina y finaliza un proyecto liderado por EPC, a continuación, se presenta el mapa del ciclo del proyecto que actualmente se ejecuta, dando a conocer a grandes rasgos, las funciones que cumplen las Direcciones a cargo de la estructuración, diseño y ejecución de los proyectos:

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026



De acuerdo con el mapa, el ciclo del proyecto de EPC cuenta con dos fases, la primera denominada **Fase I** (Estructuración), comprende las fases en que se estructura y viabiliza un proyecto, inicia con una idea o necesidad que presenta un municipio bajo la representación del alcalde u organizaciones municipales (Concejo, Junta de Acción Comunal, entre otras) y se materializa a través de la firma de planes de acción del cuatrienio; a continuación la Dirección de Estructuración realiza un planteamiento técnico acompañado del cumplimiento de documentos técnicos y legales necesarios para sustentar la solicitud de contratación respectiva.

Una vez se cumple con este requerimiento, pasa a la Dirección Gestión Contractual quienes se encargan de la etapa precontractual para la vinculación de una consultoría quien será la encargada de realizar los estudios y diseños del proyecto, a los cuales se realiza la interventoría por parte de la Dirección Operativa y de Proyectos Especiales, aquí la consultoría formula alternativas de ejecución que en su momento es socializada a alcaldes, alcaldesas, secretarios de despacho y con la presencia de la comunidad interesada y/o impactada con el proyecto, con el fin de seleccionar una de ellas. Con la alternativa seleccionada, se procede a realizar los estudios de detalle y presupuesto, que al ser aprobados pasan nuevamente a la Dirección de Estructuración donde se realiza la gestión con la entidad territorial y demás entidades de las que se requieran permisos con el fin que sea presentado ante el mecanismo de viabilización (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o la Ventanilla Departamental).

Asignados los recursos, se da paso a la **Fase II** (Obras), ésta inicia con la solicitud de contratación realizada por la Dirección de Estructuración que se acompaña con los estudios previos de la obra para ser enviados nuevamente a la Dirección Contractual encargada, para

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026

este caso, de la gestión precontractual para la consecución del contratista que ejecutará la obra y la interventoría encargada de su supervisión. La Dirección de Interventoría está encargada de la supervisión de la interventoría hasta la entrega a satisfacción de la obra al municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Dirección de Gestión Humana, administrativa y Servicio al cliente, quien tiene bajo su competencia y en concordancia con lo establecido en el Plan de Gestión Social de EPC, la vinculación y conformación de un equipo de profesionales del área de las ciencias sociales y humanas para la implementación y seguimiento de la presente guía, a continuación se describen las actividades y herramientas metodológicas a utilizar en cada una de las direcciones con el fin de realizar una intervención social integral al ciclo del proyecto.

6.1. FASE 1 (ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 0799 de 2021, mediante la cual se modifica el artículo 10 de la resolución 0330 de 2017, referente a los estudios básicos, específicamente en su numeral 10 "*Evaluación de impacto social*" se establece a continuación la propuesta de intervención que debe contemplar la consultoría. Este manual define las actividades, fuentes de verificación requeridas para dar cumplimiento tanto a los estándares legales mínimos como a las directrices institucionales de **EPC**, desarrolladas bajo los siguientes componentes:

Formulación del proyecto

Previo a la contratación para los estudios y diseños de cualquier proyecto de agua Potable y Saneamiento Básico, se realizará el acompañamiento a las **visitas preliminares por parte de la profesional social de EPC, con el fin de identificar y entregar una cartografía social con los siguientes criterios:**

- **Demografía:** Población total, distribución por edades, densidad poblacional y proyecciones de crecimiento.
- **Condiciones Socioeconómicas:** Análisis de las condiciones socioeconómicas de la comunidad, incluyendo ingresos, empleo y otras fuentes de sustento.
- **Capacidad de Pago:** Evaluación de la capacidad de la comunidad para pagar por mejoras en el servicio de acueducto y alcantarillado, considerando tarifas actuales y posibles incrementos

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026

- **Condiciones de Vida y Salud:** Enfermedades prevalentes relacionadas con el agua y el saneamiento
- **Acceso a Servicios de Agua y Saneamiento Básico**
- **Infraestructura existente:** Descripción de la infraestructura actual para el suministro de agua potable y alcantarillado.
- **Cobertura y calidad:** Análisis de la cobertura y calidad de los servicios, incluyendo porcentajes de población beneficiaria
- **Problemas identificados:** Identificación de las problemáticas asociadas con el acceso a los servicios de agua y saneamiento.
- **Participación comunitaria:** Existencia de juntas de acción comunal y/o organizaciones comunitarias, y junta administradora de acueducto
- **Percepción de la Población sobre los Servicios Públicos**
- **Medición de la satisfacción** de la comunidad con el servicio actual de abastecimiento de agua, identificando problemas como cortes frecuentes, baja calidad del agua, presión insuficiente, etc.
- **Documentación de Quejas y Reclamaciones:** Revisión de las quejas y reclamaciones registradas en la entidad prestadora del servicio para identificar patrones y problemas recurrentes
- **Percepción de la comunidad sobre el proyecto de acueducto y alcantarillado**
- **Impactos sociales**
 - ✓ **Positivos:** Identificación de los posibles beneficios sociales del proyecto, como la mejora en la salud pública, calidad de vida, y desarrollo económico.
 - ✓ **Negativos:** Posibles impactos adversos y cómo se prevé mitigarlos

Ejecución de los estudios y diseños

1. **Socialización y caracterización:** resaltando la percepción sobre la infraestructura y la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico, aspectos positivos que aporten a la sostenibilidad de los sistemas y negativos que se deban tener presentes en la ejecución de los proyectos

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Visitas preliminares por parte de la profesional social de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.	Trabajo de campo al municipio asignado con actores principales para analizar el entorno del lugar, obtener información para visibilizar el estado inicial del municipio	-Ficha Social Territorial del municipio. - Formato de entrevista participativa a la comunidad (instrumento encuesta) - Acta de reunión,

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	
		formato PDE-F006.	
Inducción inicial dirigido a las interventorías y consultorías.	Socialización orientada, a las metodologías responsabilidades relacionadas. Con los pasos del plan de acompañamiento social en Estructuración.	-Acta de reunión, formato PDE-F006.	
Convocatoria previa a socialización inicial: Esta se realizará con mínimo 8 días de anticipación a la socialización. Tener en cuenta actores claves que su participación sea significativa en la socialización. (presidentes de Junta de Acción Comunal (JAC), líderes comunitarios, autoridades municipales, representantes de asociaciones, gremios u organizaciones sociales, etc.). Se utilizarán el o los medios de comunicación masiva con los que cuente el municipio y que permitan mayor cobertura de información. (Perifoneo, emisora municipal, redes sociales, volanteo, cartelera informativa, etc).	-Informar a la comunidad beneficiaria, afectada y/o usuaria del proyecto acerca de la fecha, lugar y hora en que se va a llevar a cabo la socialización. -Promover una asistencia masiva por parte de la comunidad a la socialización inicial, teniendo en cuenta los días de impacto y asistencia de la comunidad en zonas urbanas y rurales.	-Oficios de invitación con radicación. -Oficios de solicitud de emisión de cuña radial, perifoneo y Redes Sociales). -Formato de ficha de volante convocatoria. para entrega en zonas Urbanas y Rurales. - Formato de entrega del volante (casa-casa). -Copia de correos electrónicos o comunicación vía WhatsApp. -Formato Registro fotográfico.	

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	
Socialización inicial del proyecto dirigida a líderes comunitarios y beneficiarios de los proyectos: Para esta actividad se contará previamente con la aprobación de la presentación realizada por el contratista, bajo los parámetros indicados por EPC y aprobada por la interventoría y EPC. Se debe contar con la asistencia de los representantes de EPC, Interventoría, Contratista, Alcaldía Municipal y demás, de acuerdo con el tipo de proyecto que se ejecute. El sitio donde se desarrolle la socialización debe contar con el mobiliario físico y tecnológico adecuado. Definir los canales de comunicación con consultoría, interventoría y EPC.	-Informar a la comunidad las características de la obra a nivel técnico y social. -Generar espacios de participación de la comunidad y verificar la comprensión por parte de la comunidad. -La presentación debe estar a cargo de la consultoría y contara con el apoyo del profesional Social y técnico dispuesto por EPC.	-Acta de reunión, formato PDE-F006. - Registro Fotográfico. -Registro fílmico. -Lista de asistencia formato PDE-F005.	

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	
Conformación y fortalecimiento de la veeduría.	En la reunión inicial después de haber brindado los contactos, debe realizarse la conformación de la veeduría si así lo requiere la comunidad, de formalizarse se realizará un seguimiento periódico en el cual se rendirá el informe de avance de la consultoría.	- Resolución u oficio emitida por la personería. -Acta de reunión, formato PDE-F006. - Registro Fotográfico.	
Caracterización Territorial Incluir- Formatos Cartografía social	Teniendo en cuenta el territorio para el desarrollo de los estudios y diseños de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, debe realizar una identificación de la historia, aspectos geográficos y de localización, equipamientos, Demografía poblacional, lenguas e idiomas, cultura. Importante presentar el diagnóstico sobre el estado general de la prestación de los servicios públicos indicando cobertura, continuidad, calidad, tarifas de los servicios, disponibilidad y otros aspectos relacionados al aseguramiento y sostenibilidad de los servicios. Otras características socioeconómicas que se deben considerar en el diagnóstico incluyen la población actual, estratificación, distribución espacial de la población, densidad y tasas de crecimiento, niveles de ingreso, índice de NBI (Necesidades básicas insatisfechas) y otros indicadores para conocer las condiciones socioeconómicas de la población, población en miseria, actividades económicas, industria, comercio, movilidad y vías de acceso, costumbres, creencias, arraigos, usos del suelo, otras condiciones sociales, aspectos educativos, organizaciones cívicas, disponibilidad de recursos humanos y materiales. Información referente a si las obras proyectadas con la intervención del proyecto afectan o no afecta bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia, y en caso afirmativo presentar las recomendaciones de la necesidad de llevar a cabo las		

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	
	investigaciones necesarias y los trámites correspondientes.		
Caracterización de las comunidades.	Teniendo en cuenta el tipo de proyecto y la población a impactar, establecer una muestra aleatoria para diligenciar una encuesta de múltiple respuesta tipo cerrada con preguntas relacionadas con la percepción sobre la infraestructura y la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico. La aplicación de la encuesta debe realizarse en diferentes áreas de influencia directa e indirecta del proyecto.	-Encuesta cerrada.	
	A partir de la sistematización de encuestas y lo identificado en terreno, se elabora una matriz FODA en el que se evidencie las características relevantes y/o categorías de análisis a nivel social.	- Matriz FODA 2026.	
	Por medio de la cartografía social podemos Identificar y analizar las percepciones de la comunidad donde podemos tener varios aspectos claves en zonas de riesgo, problemáticas sociales en zonas Rurales y Urbanas como: (población	-Ficha de Cartografía social.	

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	
	especial (discapacitados, etnias, indígenas, afrodescendientes y comunidad vulnerable).		

2. Análisis de actores en la zona de influencia del proyecto y de las problemáticas asociadas al acceso a los servicios de agua y saneamiento, según lo establecido en el artículo 4 de la presente resolución.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Identificación de actores claves Los actores institucionales a tener en cuenta son; Alcaldía, Concejo Departamental y/o Municipal, ediles, Empresas de servicios públicos, Asociaciones de Usuarios, Personería Municipal, Policía, Bomberos, Hospitales, Instituciones educativas. Los actores no institucionales referidos son; Líderes comunitarios, Juntas de acción comunal, Veeduría ciudadana, Fundaciones, Corporaciones, ONG, Medios de comunicación del municipio entre otros.	Surge de la información obtenida por las entidades territoriales, acercamiento y recorridos por la zona de influencia del proyecto, acercamiento con la comunidad, construcción de antecedentes entre otros; que durante la elaboración de los estudios y diseños del proyecto se identifique la incidencia de los actores sobre el proyecto en términos de interés e influencia ejercida.	-Formato Mapa de actores clave.
	Construcción de base de datos de los actores claves identificados para tenerlos en cuenta durante la etapa de pre-inversión e inversión.	-Formato Base de datos.
Acompañamiento al componente técnico en gestión de Servidumbres	En caso de que el proyecto requiera dicho trámite, el área técnica identificará los eventos que se puedan presentar en el paso de un predio; (ejemplo;	-Acta de reunión, formato PDE-F006. - Registro Fotográfico -El Formato que

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
	paso de tubería, excavaciones, construcción de pasos elevados, entre otros) y se realizará acompañamiento por parte del área social en las socializaciones y recorridos con los propietarios o poseedores de los predios, para identificar la afectación y gestionar el respectivo permiso de servidumbre o permiso de paso de tubería según sea el caso, brindando información clara del proyecto, enfatizando en los beneficios y la necesidad de la construcción del mismo, indicando las garantías y condiciones de uso del terreno conforme en lo dispuesto en la normatividad vigente al momento de efectuar el trámite, procurando siempre generar el menor impacto posible. Se recomienda elevar la servidumbre a escritura pública en los casos que aplique para garantizar la preservación en caso de venta o enajenación. Una vez legalizada se procederá con el levantamiento del acta de vecindad. En caso de identificar la reubicación de población descríbalos.	aplique	
Impactos Social y socioeconómico Incluir Matriz de riesgo	Esta categoría debe hacer un especial énfasis en determinar los beneficios y aportes netos de los proyectos al bienestar de la población, criterios importantes para priorizar y definir el desarrollo de la infraestructura que se va a proponer. Lo anterior		

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026
	implica incluir en los diagnósticos análisis de costo-eficiencia y/o de costo mínimo. Además, debe proporcionar un análisis del capital humano que proyecte si para cuando el proyecto llegue a la fase de ejecución existe la mano de obra calificada y no calificada como beneficio para la población del proyecto. La evaluación socioeconómica de proyectos debe realizarse con el objeto de medir el aporte neto de los proyectos al bienestar de la población.	

- 3.** Formulación de los esquemas de participación de las comunidades en los procesos de formulación y selección de alternativas tecnológicas, en los procesos constructivos, puesta en marcha, operación y mantenimiento de la infraestructura. Además, socializar la etapa final del producto que será entregado en el ente viabilizador.

ACTIVIDADES	PROPÓSITO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<u>Socialización interna de alternativas:</u> Programar una reunión entre la consultoría, profesional de apoyo de Proyectos Especiales y de Servicio al Cliente.	Conocer las alternativas del proyecto para ser adaptadas de un lenguaje técnico a un lenguaje popular, de fácil entendimiento, para procurar la comprensión de la comunidad.	-Acta de reunión, formato PDE-F006. -Registro Fotográfico.

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
<u>Convocatoria:</u>	Realizar la articulación con la entidad territorial para definir una fecha de socialización de alternativas del proyecto y de manera conjunta realizar la convocatoria como medio de garantía de participación de actores clave y comunidad beneficiada, afectada y/o usuarios del proyecto, según se considere.	-Formato Base de datos. -Oficios de solicitud de emisión de cuña radial, perifoneo y Redes Sociales). -Formato de ficha de volante convocatoria. para entrega en zonas Urbanas y Rurales. - Formato de entrega del volante (casa-casa). -Copia de correos electrónicos o comunicación vía WhatsApp.	
<u>Acompañamiento a socialización de alternativas a la comunidad:</u> Una vez se cuente con la fecha y la presentación bajo el modelo que tiene Empresas Públicas de Cundinamarca se realizara el acompañamiento junto con la consultoría y el profesional de la Dirección de proyectos especiales al municipio.	Generar un espacio de sensibilización a los actores involucrados en esta etapa del proyecto en la necesidad de escucha, participación e importancia de la socialización. Verificar la comprensión por parte de la comunidad acerca de las alternativas técnicas del proyecto.	-Acta de reunión, formato PDE-F006. -Registro Fotográfico. -Lista de asistencia formato PDE-F005.	

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
La socialización se desarrolla en 5 momentos: 1-Apertura (bienvenida, presentación de equipo de trabajo). 2-Presentación de alternativas: a cargo del ingeniero de la consultoría. 3-Presentación Social: a cargo del profesional social de Empresas Publicas de Cundinamarca. 4-Inquietudes. 5-Cierre	Promover la participación de la Comunidad para la generación de espacios de retroalimentación de aspectos relevantes a tener en cuenta en los estudios de detallé.		
Convocatoria previa a socialización final: Esta se realizará con mínimo 8 días de anticipación a la socialización. Tener en cuenta actores claves que su participación sea significativa en la socialización. (Presidentes de Junta de Acción Comunal (JAC), líderes comunitarios, autoridades municipales, representantes de asociaciones, gremios u organizaciones sociales, etc.). Se utilizarán el o los medios de comunicación masiva con los que cuente el municipio y que permitan mayor cobertura de información. (Perifoneo, emisora municipal, redes sociales,	-Informar a la comunidad beneficiaria, afectada y/o usuaria del Proyecto acerca de la fecha, lugar y hora en que se va a llevar a cabo la socialización. -Promover una asistencia masiva por parte de la comunidad a la socialización.	-Oficios de invitación con radicación. -Oficios de solicitud de emisión de cuña radial. -Formato de volante informativo. -Formato de entrega de volante. -Copia de correos electrónicos o comunicación vía WhatsApp. -Formato Registro fotográfico.	

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026
volanteo, cartelera informativa, etc).		
Reunión o socialización final del proyecto dirigida a la comunidad Para esta actividad se contará previamente con la aprobación de la presentación realizada por el contratista, bajo los parámetros indicados por EPC y aprobada por la interventoría y EPC. Se debe contar con la asistencia de los representantes de EPC, Interventoría, Contratista, Alcaldía Municipal y demás, de acuerdo con el tipo de proyecto que se ejecute. El sitio donde se desarrolle la socialización debe contar con el mobiliario físico y tecnológico adecuado.	-Informar a la comunidad las características y el producto final entregado por la consultoría. -Aclarar dudas que se tengan por parte de la comunidad. -Generar espacios de participación de la comunidad y verificar la comprensión por parte de la comunidad. -La presentación debe estar a cargo de la consultoría y contara con el apoyo del profesional Social y técnico dispuesto por EPC.	-Acta de reunión, formato PDE-F006. -Registro Fotográfico. -Lista de asistencia formato PDE-F005

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
Reunión o socialización final del proyecto dirigida a la comunidad Para esta actividad se contará previamente con la aprobación de la presentación realizada por el contratista, bajo los parámetros indicados por EPC y aprobada por la interventoría y EPC. Se debe contar con la asistencia de los representantes de EPC, Interventoría, Contratista, Alcaldía Municipal y demás, de acuerdo con el tipo de proyecto que se ejecute. El sitio donde se desarrolle la socialización debe contar con el mobiliario físico y tecnológico adecuado.	-Informar a la comunidad las características y el producto final entregado por la consultoría. -Aclarar dudas que se tengan por parte de la comunidad. -Generar espacios de participación de la comunidad y verificar la comprensión por parte de la comunidad. -La presentación debe estar a cargo de la consultoría y contara con el apoyo del profesional Social y técnico dispuesto por EPC.	-Acta de reunión, formato PDE-F006. -Registro Fotográfico. -Lista de asistencia formato PDE-F005.	
Conclusiones y proposiciones	Para esta actividad el profesional social debe entregar su concepto Final del proyecto y referente a la dedicación del componente social para el futuro proyecto (porcentaje de dedicación, costo y plan de gestión).	-FORMATO -DIAGNOSTICO SOCIAL -PARA OBRA	

Nota: La información solicitada a lo largo de la descripción del documento y los soportes debe ser entregada a la supervisión social de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, periódicamente para evaluar el avance; cuando el producto este realizado a su totalidad debe contar con la aprobación de la interventoría y EPC.

6.2. FASE II (OBRAS)

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026

Para la Fase II Dirección de Obras, correspondiente a los proyectos de Alcantarillado, Plan Maestro de Acueducto, Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), Tanques de almacenamiento, Exploración y construcción de pozos y Unidades Sanitarias, y una vez se cuente con el contratista y la interventoría debidamente contratados, desde la Dirección de obras se contemplan las siguientes actividades:

1. Coordinación Institucional

La Dirección de obras mantendrá articulación permanente con los profesionales de apoyo asignados a cada proyecto, garantizando el acompañamiento técnico y social durante la ejecución de las obras.

2. Supervisión y Seguimiento

Los profesionales sociales de EPC adscritos a la Dirección de obras serán responsables de:

- Realizar la supervisión, seguimiento y aprobación de la implementación del Plan de Acompañamiento Social de Obras
- Verificar el cumplimiento de las actividades sociales establecidas contractualmente.
- Emitir los conceptos y reportes correspondientes.

3. Implementación de la Intervención Social

Los profesionales sociales del contratista y de la interventoría serán responsables de la ejecución del Plan de Acompañamiento Social de Obras , la cual comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Implementación del Plan de Acompañamiento Social de Obras
- Socialización inicial con la comunidad beneficiaria.
- Conformación de la veeduría ciudadana

Nota: *La veeduría ciudadana deberá quedar formalmente constituida mediante resolución expedida por la Personería Municipal competente.*

Todas las actividades señaladas deberán desarrollarse bajo el acompañamiento y lineamientos de los profesionales sociales de la Dirección de Obras, garantizando el cumplimiento de los principios de participación ciudadana, transparencia y control social.

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026

LÍNEAS DE TRABAJO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL			
LINEA DE CAPACITACION			
ACTIVIDADES	PROPÓSITO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN
Inducción y seguimiento con los profesionales sociales del contratista e interventoría: Previo al inicio de las actividades sociales en obra, la interventoría deberá remitir comunicación oficial en la que conste la aprobación de la hoja de vida del profesional social designado por la firma contratista. Esta verificación tiene como propósito validar el cumplimiento del perfil profesional requerido, así como garantizar la idoneidad y disponibilidad del profesional para la ejecución oportuna de las actividades establecidas en el Plan de	-Presentar las actividades que se encuentran en la presente guía, junto con los formatos correspondientes. -Presentar las características del proyecto a nivel técnico y antecedentes a nivel social que se tenga conocimiento. -Atender las inquietudes iniciales que se presenten. -Establecer compromisos iniciales para la implementación de la guía. -Sensibilizar la importancia del componente social en las obras de agua potable y saneamiento básico. -Diseño e implementación del	- Acta de reunión formato PDE-F006. -Registro Fotográfico. - Cronograma mensual del PASY - Plan de Acompañamiento Social de Obras. -Hoja de supervisión Interventoría. -Formato: SAC-F421.	Todos los proyectos con componente social en fase de ejecución.

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022	
		Versión:00	
		Fecha:09/07/2026	
Acompañamiento Social de Obras. Una vez aprobada la designación, la Dirección de obras realizará la correspondiente inducción y establecerá los lineamientos técnicos, mecanismos de coordinación, seguimiento y reporte, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de la intervención social durante la ejecución del proyecto.	plan de acompañamiento social en proyectos. -Reuniones o Comités de Seguimiento a los equipos sociales en obras. -Entrega Informes de cumplimiento de las actividades previstas en el PGSY. Nota: Para las reuniones de inducción y los comités de seguimiento social en los que participen los profesionales sociales del contratista y de la interventoría, la profesional social de la interventoría deberá convocar formalmente a las partes involucradas y será responsable de la elaboración, suscripción y custodia de las respectivas actas de inducción y seguimiento.		
Proceso de formación y sensibilización: Fortalecer las capacidades y competencias locales,	-Realizar un proceso de formación y sensibilización a la comunidad afectada, beneficiada o usuaria de la obra que permitan el reconocimiento de la	Formato modelo Capacitación y Formación.	Todos los proyectos con componente social en fase de ejecución.

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022		
		Versión:00		
		Fecha:09/07/2026		
institucionales y comunitarios tanto para la sostenibilidad de los servicios, como para la construcción de una cultura que propenda por el cuidado, el uso racional y eficiente del recurso hídrico y el fortalecimiento de la cultura de pago. Dirigida a mano de obra, veeduría ciudadanas y comunidad en general. Tendrá una periodicidad mínima de una por cada mes de ejecución de la obra. En el caso de la comunidad, se contará con diferentes grupos de interés (niños, niñas y adolescentes, padres de familia, adultos mayores, gremios organizados, veeduría ciudadana,	obra, su cuidado y sostenibilidad del recurso hídrico y los sistemas de acueducto y alcantarillado, a través de ejercicios de capacitación y sensibilización ciudadana, que promuevan cambios de actitud y comportamientos de corresponsabilidad con los diversos actores sociales e institucionales. - Los contratistas de Empresas públicas de Cundinamarca, en cumplimiento de la actividad deberá realizar: los procesos de Formación y Sensibilización de acuerdo con la tabla anexa ítem 8 que contempla los contenidos temáticos relacionados en la caja de herramientas elaborada por el área de Comunicaciones de la Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente.			

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
comunidad educativa, etc).			
PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
ACTIVIDADES	PROPÓSITO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN
Mesa de Trabajo previa a la socialización de inicio: la mesa de trabajo previa a la socialización de inicio es una reunión de articulación interna que se realiza antes del encuentro con la comunidad, con el fin de coordinar aspectos técnicos, sociales y logísticos del proyecto.	-Definir de manera conjunta la estrategia de socialización, validar la información técnica que será presentada a la comunidad y establecer responsabilidades entre las partes -acompañamiento a las reuniones previas de la socialización	-Registro Fotográfico	Todos los proyectos con componente social en fase de ejecución.
Inducción y seguimiento con los profesionales sociales del contratista e interventoría: Previo al inicio de las actividades sociales en obra, la interventoría deberá remitir comunicación oficial en la que conste la aprobación de la hoja de vida del profesional social designado por la firma contratista.	-Presentar las actividades que se encuentran en la presente guía, junto con los formatos correspondientes. -Presentar las características del proyecto a nivel técnico y antecedentes a nivel social que se tenga conocimiento. -Atender las inquietudes iniciales que se presenten.	-Acta de reunión formato PDE-F006. -Registro Fotográfico. -Cronograma mensual del PASY -Plan de Acompañamiento Social del proyecto. -Hoja de supervisión Interventoría.	Todos los proyectos con componente social en fase de ejecución.

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022	
			Versión:00	
			Fecha:09/07/2026	
Esta verificación tiene como propósito validar el cumplimiento del perfil profesional requerido, así como garantizar la idoneidad y disponibilidad del profesional para la ejecución oportuna de las actividades establecidas en el Plan de Acompañamiento Social de Obras Una vez aprobada la designación, la Dirección de obras realizará la correspondiente inducción y establecerá los lineamientos técnicos, mecanismos de coordinación, seguimiento y reporte, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de la intervención social durante la ejecución del proyecto.	-Establecer compromisos iniciales para la implementación de la guía. -Sensibilizar la importancia del componente social en las obras de agua potable y saneamiento básico. -Diseño e implementación del Plan de Acompañamiento Social de Obras -Reuniones o Comités de Seguimiento a los equipos sociales en obras. -Entrega Informes de cumplimiento de las actividades previstas en el PGSY. Nota: Para las reuniones de inducción y los comités de seguimiento social en los que participen los profesionales sociales del contratista y de la interventoría, la	-Formato: SAC-F421.		

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022	
			Versión:00	
			Fecha:09/07/2026	
	profesional social de la interventoría deberá convocar formalmente a las partes involucradas y será responsable de la elaboración, suscripción y custodia de las respectivas actas de inducción y seguimiento.			
Socialización del Proyecto (Inicio, Avance y Cierre) Para esta actividad se contará previamente con la aprobación de la presentación realizada por el contratista, bajo los parámetros indicados por EPC y aprobada por la interventoría y EPC. Se debe contar con la asistencia de los representantes de EPC, Interventoría, Contratista, Alcaldía Municipal y demás, de acuerdo con el tipo de proyecto que se ejecute. El sitio donde se desarrolle la socialización debe contar con el mobiliario físico y tecnológico adecuado.	La socialización del proyecto constituye un proceso continuo de comunicación y relacionamiento con la comunidad y los actores de interés, el cual se desarrolla durante las fases de inicio, ejecución y cierre de la obra. En la etapa inicial, se realiza la presentación formal del proyecto, su alcance, cronograma, impactos previstos y medidas de manejo social, garantizando información clara y oportuna a la población del área de influencia. Durante la fase de ejecución, se mantienen espacios periódicos de	-Acta de reunión, formato PDE-F006. -Análisis Encuesta. -Registro Fotográfico. -Registro filmico. -Lista de asistencia formato PDE-F005.	Para los proyectos que cuenten con componente social y se encuentren en fase de ejecución correspondientes a la construcción o mejoramiento de unidades sanitarias y pozos, no aplicará la socialización de avance.	

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022	
			Versión:00	
			Fecha:09/07/2026	
La socialización se desarrolla en 6 momentos: 1-Apertura: bienvenida, presentación de equipo de trabajo, antecedentes del proyecto. 2-Presentación técnica: a cargo del ingeniero de la firma contratista. 3-Presentación social: a cargo del profesional social de EPC (cuando los proyectos no cuentan con componente social) o del contratista. 4-Inquietudes 5- encuesta de satisfacción 6-Cierre. Este proceso aplica para las fases de inicio, avance y cierre del proyecto, garantizando información clara, transparencia y seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad.	socialización para informar sobre avances, ajustes en el cronograma, actividades de mayor impacto y acciones implementadas para mitigar posibles afectaciones, promoviendo la participación activa y la resolución preventiva de inquietudes. Finalmente, en la etapa de cierre, se lleva a cabo la socialización de resultados, cumplimiento de compromisos sociales y balance general del proyecto, dejando constancia de la gestión realizada y fortaleciendo la transparencia institucional Implementar evaluación de satisfacción para la comunidad, conocer los beneficios que otorgo el proyecto a la comunidad. Entrega de diplomas de reconocimiento a			

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022	
			Versión:00	
			Fecha:09/07/2026	
	los integrantes del comité de veedores en el proyecto. Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la socialización, el contratista debe destinar recursos para la logística de dichos eventos (alquiler de sitio adecuado, sonido, sillas, ayudas audiovisuales y refrigerios).			
Socialización por tramos: Las socializaciones por tramos corresponden a espacios informativos y participativos desarrollados de manera sectorizada en el área de intervención del proyecto, dirigidos específicamente a los residentes, comerciantes y actores directamente ubicados en el frente de obra donde se ejecutarán las actividades constructivas. Esta estrategia se implementa especialmente en proyectos de carácter lineal (redes de	Informar de manera oportuna y clara a la comunidad directamente impactada sobre: Alcance técnico específico del tramo a intervenir. Cronograma estimado de ejecución. Posibles impactos temporales (ruido, cierre parcial de vías, suspensión programada de servicios). Así mismo, las socializaciones por tramos buscan prevenir conflictos, fortalecer la	-Pieza informativa -perifoneo -grupos de WhatsApp -Registro Fotográfico	redes de acueducto, alcantarillado, colectores, reposición de tuberías, entre otros.	

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022	
			Versión:00	
			Fecha:09/07/2026	
acueducto, alcantarillado, colectores, reposición de tuberías, entre otros), donde las afectaciones son temporales y localizadas.	confianza comunitaria y garantizar el desarrollo adecuado del proyecto.			
Constitución de las veedurías ciudadanas y fortalecimiento comité veedor: la actividad se realizará preferiblemente durante la socialización inicial del proyecto. De no llevarse a cabo en ese espacio, el profesional social del contratista efectuará una nueva convocatoria comunitaria. En la reunión se explicará a la comunidad qué son las veedurías ciudadanas, cuáles son sus funciones, requisitos y alcances, promoviendo su conformación voluntaria como mecanismo de control social del proyecto. La profesional social de la firma contratista	Garantizar la participación efectiva de la comunidad mediante la conformación y fortalecimiento de una veeduría ciudadana que ejerza vigilancia y control social sobre la ejecución de la obra pública. Alcance y Desarrollo de la Actividad: Vinculación Comunitaria para el Control Social Se promoverá la participación activa de la comunidad a través de la conformación de una veeduría ciudadana como	-Acta de conformación de veeduría ciudadana. -Resolución emitida por la Personería Municipal -Oficio o certificación emitida por la personería (en los proyectos que la comunidad tiene poca participación) -Piezas informativas. -Acta de reunión, formato PDE-F006. -Registró Fotográfico	Todos los proyectos con componente social en fase de ejecución.	

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022		
			Versión:00		
			Fecha:09/07/2026		
acompañará el proceso de constitución y registro ante la Personería Municipal correspondiente, brindando orientación durante todo el trámite.	instancia representativa encargada de realizar seguimiento y vigilancia al desarrollo del proyecto, fomentando la transparencia y la corresponsabilidad social.				
Si la comunidad decide no conformar la veeduría ciudadana, se dejará registro en acta de la situación y la Personería Municipal emitirá la certificación correspondiente en la que conste la baja o inexistente participación comunitaria frente al proceso.	Fortalecimiento de Canales de Comunicación Se establecerán y mantendrán canales permanentes de información entre la veeduría ciudadana, la comunidad, el contratista y la interventoría, con el fin de atender oportunamente inquietudes, observaciones y solicitudes relacionadas con la ejecución del proyecto, en el marco de las funciones propias del control social.				
	Capacitación y Orientación Normativa Se realizará una capacitación básica dirigida a cada				

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022	
			Versión:00	
			Fecha:09/07/2026	
	comité de veeduría, en la cual se abordarán como mínimo los siguientes aspectos: Naturaleza y alcance del control social. Funciones, deberes, derechos y obligaciones de las veedurías ciudadanas. Responsabilidades en el seguimiento a la ejecución contractual. Lo anterior en concordancia con lo establecido en la Ley 850 de 2003, "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas". Adicionalmente, se concertarán los espacios de reunión, periodicidad, horarios y lineamientos básicos para el funcionamiento del comité, incluyendo la definición de un reglamento interno			

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022	
			Versión:00	
			Fecha:09/07/2026	
	que oriente su actuación. Reuniones Periódicas de Seguimiento Se desarrollarán encuentros mensuales con la veeduría ciudadana y/o líderes comunitarios, en los cuales se presentarán los avances físicos, técnicos y generales del proyecto. Estos espacios podrán materializarse mediante reuniones formales, comités de obra o recorridos en campo, según se requiera, garantizando el cumplimiento de los protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Recorridos Técnicos con el Comité Veedor En articulación con el área técnica del proyecto, se coordinará la realización de mínimo tres (3) recorridos de obra durante la ejecución			

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
	del contrato, en compañía del comité veedor.		
Reuniones extraordinarias para atender Interferencias presentadas durante la obra: Durante la ejecución de la obra, es posible que se presenten algunas interferencias como: negación de propietarios para acceder a viviendas y/o predios privados, oposición de la comunidad en el inicio y/o continuación de la obra, daños a inmuebles, entre otros.	- Atender de forma integral junto con el área técnica las interferencias que se presenten, estableciendo acuerdos y compromisos que permitan la ejecución de la obra	-Acta de reunión, formato PDE-F006. -Registro fotográfico	Cuando la obra lo requiera
Punto de Atención a la Comunidad (PAC): Se debe brindar un espacio físico de atención a la comunidad, el cual debe ser atendido por el profesional del área social del contratista quien recibirá y tramitará todas las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) de la comunidad relacionadas con la ejecución de la obra	-Contar con un espacio físico establecido para atender a la comunidad y responder las PQRS presentadas durante la realización de la obra. -El PAC debe contar con la siguiente dotación: un escritorio, una mesa, dos sillas, pendón informativo teléfono móvil,	-Pendón informativo. - Registro fotográfico.	Todos los proyectos con componente social en fase de ejecución. No aplica para unidades sanitarias.

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
La ubicación de la oficina se debe hacer en un lugar central garantizando el fácil acceso de la comunidad. Debe contar con un pendón informativo según modelo establecido por EPC, donde se indique el horario y días de atención. Debe estar equipado cómodamente para ofrecer un buen servicio a la comunidad. Estará en funcionamiento durante la ejecución de la obra. Para la PTAP, PTAR, POZOS los PAC se ubicará en el campamento, siempre y cuando se cuente con accesibilidad adecuada para toda la comunidad y que el sitio de ubicación sea conocido y de fácil identificación, un espacio separado de lugares donde se almacena maquinaria y materiales.	computador con internet, impresora y un archivador. -Se debe reportar el archivo fotográfico de manera mensual con el fin de garantizar el seguimiento al PAC.Preferiblemente con formato de fecha.		
PAC MOVIL: En las unidades sanitarias se ubicará en	- consisten en recorridos por cada uno de los frentes	-Pendón informativo.	Unidades sanitarias

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
las alcaldías municipales, o frentes se cuente con accesibilidad adecuada para toda la comunidad, fácil ubicación y de fácil identificación. Debe contar con un pendón informativo según modelo establecido por EPC, donde se indique el horario y días de atención.	de intervención del área de influencia directa e indirecta.	- Registro fotográfico	
Recepción de PQRS. Debe disponer de un buzón de sugerencias, con acceso a la comunidad.	-Si se presentan novedades en el buzón de sugerencias / Se debe incluir los soportes de apertura de buzón de manera semanal. -las PQRS se deberán diligenciar e el formato indicado para ello y se registraran para su seguimiento y control en una matriz, el profesional social de obra deberá dar respuesta adecuada y oportuna, en un	-Modelo Acta de apertura buzón -Registro fotográfico. -Formato de reportes PQRS. -Modelo Tabla de registro PQRS.	Todos los proyectos con componente social en fase de ejecución.

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
	tiempo no mayor a quince (15) días.		
Acompañamiento en el diligenciamiento de actas de vecindad inicial y cierre: Esta actividad se realiza en compañía del área técnica. Se utiliza un formato por cada una de las viviendas y/o predios de acuerdo con el trazado del área de influencia del proyecto que se tiene a nivel técnico.	Informar a la comunidad la importancia de realizar un acta de vecindad para conocer las condiciones de la vivienda y/o predio antes del inicio de las obras, con el fin de subsanar afectaciones que se puedan presentar a causa de la ejecución de las obras Evidenciar mediante acta el estado de las viviendas y predios luego de la intervención técnica que se realizó, describiendo si hubo afectaciones en la vivienda o no y, en caso de ser afirmativo, las adecuaciones que se realizaron.	-Acta de vecindad inicial, Formato GP-F097 - Acta de Vecindad de Cierre formato GP-F418.	No aplica para PTAP Y PTAR
ÁREA DE INFLUENCIA DE LA INTERVENCIÓN OBRA: Identificar y describir el estado inicial del sitio donde se realizará la intervención y delimitar	-Solicitar mediante oficio a la empresa de servicios públicos que determine el área de influencia directa e indirecta de la intervención definidas para la	-Oficio solicitud de Información. -Mapa del municipio	Todos los proyectos con componente social en fase de ejecución

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022	
			Versión:00	
			Fecha:09/07/2026	
su área de influencia directa e indirecta.	ejecución del proyecto. -Localización de la intervención (mapa del municipio): especificar de acuerdo con el área de influencia directa e indirecta definida, los barrios o veredas donde están los beneficiarios por cada municipio. -Establecer el número aproximado de beneficiarios directos e indirectos de la intervención en la ejecución del proyecto.			
Caracterización social: Esta actividad se realizará teniendo en cuenta 3 variables: 1. Tipo de proyecto. 2. Duración del proyecto. 3. Población a beneficiar. De acuerdo con estas variables se aplicará la recolección de información de fuentes	-Conocer las características socioeconómicas de la población beneficiada de la obra. -Se precisa que la caracterización es sobre la población residente en el área de influencia directa e indirecta.	-Formato -SAC-F363 -Formato: -SAC-F364 -Informe de caracterización social una vez se cuente con el 100% del reporte de la información.	Todos los proyectos con componente social en fase de ejecución	

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022	
			Versión:00	
			Fecha:09/07/2026	
primarias (diligenciamiento de los formatos) o fuentes secundarias (información dada por la entidad territorial o bases de datos oficiales). El reporte de información de esta actividad puede ser por % de avance de acuerdo con los informes que se presenten y entregada en su totalidad dos meses previos a la finalización de la obra.				
Divulgación de Mano de Obra No Calificada (MONC): EPC recomienda que sea vinculada MONC con personas que residen en la zona de la obra.	-Vincular MONC del municipio o sector a intervenir como otra fuente de ingresos para el sector, especialmente, fortalecer la generación de empleo a la comunidad, que se encuentre en calidad de población Víctima del conflicto armado. En el marco del cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales del proyecto, se realizó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social	-Formato SAC-F366. -pieza informativa oferta MONC -pago planilla de seguridad social	Todos los proyectos con componente social en fase de ejecución.	

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022	
			Versión:00	
			Fecha:09/07/2026	
	Integral correspondientes al período del personal vinculado a la firma contratista, se adjunta la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) como soporte del pago efectuado, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones establecidas contractualmente.			
LÍNEA DE COMUNICACIÓN				
ACTIVIDADES	PROPÓSITO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN	
Visibilización de la gestión de la obra: Se debe contar con la instalación de una valla informativa en un lugar visible y de fácil acceso que contenga los datos básicos el proyecto.	Debe ser implementada e instalada por los contratistas de obra. -Se hará seguimiento mensual para conocer del estado y visibilizarían con que cuenta. -Para su elaboración se debe tener en cuenta el manual de contratista de EPC, con las ficha técnica	-Registro fotográfico.	Todos los proyectos con componente social en fase de ejecución	

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022	
			Versión:00	
			Fecha:09/07/2026	
	y modelo entregado por la Dirección de gestión humana, administrativa y Servicio al Cliente de EPC. - Nota en las unidades sanitarias se deberá implementar el Manual de Mantenimiento de Unidades Sanitarias la medida de impresión es 60x24 debe imprimirse en vinilo adhesivo plastificado y debe ser instalado en la unidad sanitaria.			
FICHA TÉCNICA VALLA INFORMATIVA Es responsabilidad del contratista ubicar estratégicamente una valla que sea visible para la comunidad por cada obra que se encuentre en ejecución, de acuerdo a lo establecido en la normatividad dando cumplimiento a los siguientes requisitos: Dimensiones: Las dimensiones corresponden a lo establecido en el Decreto 00234 de 2005. Formato: El área de comunicaciones de la Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente cuenta con la plantilla para el diseño de la valla, este será entregado a la interventoría y contratista que luego de su diligenciamiento y aprobación retornará al área de comunicaciones para su adecuación en formato de diseño y se entregará nuevamente a interventoría y contratista para su impresión. Instalación de las vallas: Se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el interventor o por el supervisor del contrato. Las vallas serán soportadas por torres fabricadas con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en				

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026
concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado. La parte inferior de las vallas deberá quedar a una altura mínima sobre el nivel del terreno que garantice su visibilidad y que brinde seguridad. En ningún caso será inferior a uno coma ocho (1,8) metros. Para disminuir el empuje del viento sobre las vallas de información, se podrán hacer perforaciones no mayores de 4 milímetros sobre las láminas modulares distribuidas en forma de cuadrícula, a 10 centímetros una de la otra. Esto siempre y cuando no se afecte la decoración. Plazo: El contratista instalará la valla en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de las obras. Sostenibilidad: La valla estará siempre en perfecto estado de legibilidad. En el caso de deterioro deberán reemplazarse en un plazo mínimo de quince (15) días calendario. Finalizada la obra, el contratista retirará la valla en un término no mayor de veinte (20) días calendario. Los profesionales sociales como supervisores de obra de EPC, deben solicitar de manera mensual durante la ejecución y terminación de la obra, a los Contratistas e interventoría el envío del registro fotográfico (preferiblemente con formato de fecha), de la valla instalada, para garantizar el seguimiento y reporte ante las autoridades competentes. IMAGEN CORPORATIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP El contratista implementará la imagen Corporativa de Empresas Públicas de Cundinamarca, en todos los eventos, en las piezas comunicativas, informativas de señalización y pedagógicas en la caja de herramientas que será elaborada por el área de comunicaciones previo a su difusión. (Ver Manual de imagen corporativa.) PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES Cuando se cuenten con actividades que quieran ser publicadas en redes sociales es importante tener en cuenta lo siguiente: • El registro de las fotos y videos con el celular deben ser tomadas de forma horizontal. • Incluir nombre del proyecto, municipio, valor del proyecto, nombre de la actividad y en que consiste.		

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
• Enviarse al profesional social de la Dirección de Obras.			
Convocatoria previa a socialización inicio, avance y cierre: Esta se realizará con mínimo 8 días de anticipación a la socialización. Tener en cuenta actores claves que su participación sea significativa en la socialización. (presidentes de Junta de Acción Comunal (JAC), líderes comunitarios, autoridades municipales, representantes de asociaciones, gremios u organizaciones sociales, etc.). Se utilizarán todos los medios de comunicación masiva con los que cuente el municipio y que permitan mayor cobertura de información. (Perifoneo, emisora municipal, redes sociales, volanteo, cartelera informativa, WhatsApp etc).	-Informar a la comunidad beneficiaria, afectada y/o usuaria de la obra acerca de la fecha, lugar y hora en que se va a llevar a cabo la socialización. -Promover una asistencia masiva por parte de la comunidad a la socialización inicial.	-Oficios de invitación con radicación. -Oficios de solicitud de emisión de cuña radial. -Formato de volante informativo. -Formato de entrega de volante. -Formato Registro fotográfico.	Todos los proyectos con componente social en fase de ejecución
Trabajos Nocturnos: Cuando se requieran la realización de Trabajos	-Se deberá informar al 100% de los propietarios como mínimo tres (3) días		Cuando el proyecto requiera

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022	
			Versión:00	
			Fecha:09/07/2026	
Nocturnos en la ejecución del proyecto.	de anticipación a través de volantes informativos y perifoneo.			
Divulgación de información de visitas a viviendas y/o predios para actas de vecindad.	-Informar a la comunidad previamente sobre las visitas para el diligenciamiento de las actas de vecindad, con el fin de contar con su atención y disponibilidad de tiempo. -De forma simultánea se debe tener un aproximado del número de actas de vecindad a realizar, que debe ser previamente definido con el equipo técnico considerando el área de intervención y reportarlo a la profesional social de EPC, esto con el fin de responder a lo solicitado por el MVCT.	-Formato de volante informativo. -Registro Fotográfico.	Todos los proyectos con componente social en fase de ejecución, no aplica para PTAP Y PTAR.	
Señalización vial y cierre de vías: Campañas de conocimiento, respeto y uso de señalización que permitan prevenir accidentes de peatones	-realizar campaña de información social, al iniciar cada frente de trabajo y ejecutar otras, de manera periódica, según el tiempo de	-Pieza informativa. - Acta de reunión, formato PDE-F006. - Registro fotográfico	Todos los proyectos con componente social en fase de ejecución	

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022	
			Versión:00	
			Fecha:09/07/2026	
y vehículos, difundiendo además los tiempos y requerimientos contemplados en la presente norma técnica, para señalar (campamentos, frentes de obra, entrada y salida de vehículos pesados, labores de tala, etc.) Garantizar la información a la comunidad sobre el cierre de las vías y las rutas de desvíos peatonales y vehiculares.	duración de la intervención en cada frente. -Entrega de volantes a la comunidad del área de influencia del proyecto. - socialización del PMT con los usuarios afectados, donde establezca claramente el horario de trabajo y de cierre, las fechas de ejecución (inicio y fin), el manejo peatonal y vehicular a implementar en la ejecución de la obra.			
Suspensión de servicios públicos programados: Cuando se presenten posibles cortes o suspensiones de servicios públicos generados por la ejecución del proyecto.	-El contratista debe informar a toda la comunidad afectada con mínimo tres (3) días de anticipación a través de un volante informativo o demás mecanismos de divulgación empleados para tal fin. -la suspensión deberá ser coordinada con la empresa prestadora del servicio.	-Pieza Informativa. -Cartelera Informativa. - Registro Fotográfico.	Cuando proyecto requiera.	el lo

6.3. PROYECTOS CRÍTICOS

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026

PLAN DE ACCIÓN SOCIAL PROYECTOS EN ESTADOS CRÍTICOS		
DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Se consideran obras críticas aquellas intervenciones que, por su ubicación, complejidad técnica o impacto directo sobre la comunidad, pueden generar riesgos sociales, ambientales o afectaciones significativas en la dinámica del territorio, para aquellas obras que no cuentan con el Plan de Acompañamiento Social de Obras.	Establecer medidas preventivas, correctivas y de seguimiento que permitan mitigar impactos sociales negativos derivados de la ejecución de obras críticas, garantizando la continuidad del proyecto y la adecuada relación con la comunidad. Seguimiento social periódico: La profesional social de Empresas Públicas de Cundinamarca realizará un seguimiento social cada dos meses con los actores involucrados en el proyecto (comunidad, contratistas, interventoría y demás partes interesadas). Este seguimiento permitirá identificar oportunidades de mejora, posibles conflictos y necesidades emergentes que requieran atención. Implementación de línea de atención y recepción de PQRS: Se habilitará un canal de atención y recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), a través de la Dirección de Gestión Humana y Servicio al Cliente. Esta línea permitirá que los actores del proyecto puedan comunicar sus inquietudes, garantizando transparencia, seguimiento y respuesta oportuna a las solicitudes.	-GH-F21 Informe de Visita Técnica.

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026
Creación y organización de documentos por municipio vinculado al PDA en carpeta Contractual. Para efectos de garantizar el registro documental de las actividades realizadas se requiere que todos lo que se realiza cuente con los soportes correspondientes los cuales deben ser organizados en carpetas digitales y físicas por parte de Los profesionales sociales de obra y Profesionales sociales supervisores de EPC.	-Garantizar que toda la información recolectada durante la ejecución de plan de acompañamiento social de obras quede debidamente documentada. -Permite tener un adecuado registro y control de las acciones realizadas por las profesionales sociales en campo. -La entrega de los soportes en carpetas organizadas en formato digital y físico facilita el acceso a la información.	-Carpetas digitales con soportes por municipio donde se esté ejecutando obras, debidamente organizadas por actividades.
Responsabilidad social empresarial La Profesional Social de Empresas Públicas de Cundinamarca de obra deberá gestionar con el contratista, Municipio, interventoría y EPC, la realización de una actividad de impacto social en beneficio de la comunidad del área de influencia del proyecto. Dicha gestión podrá contemplar acciones como apoyo para la elaboración y pintura de murales comunitarios, embellecimiento de espacios públicos, mejoramiento básico de infraestructura comunitaria o aportes en especie que contribuyan al fortalecimiento del tejido social. se deberá tener en cuenta los programas sociales con los que	-Gestionar con el contratista de obra la realización de una actividad de impacto social en beneficio de la comunidad del área de influencia del proyecto. -Diagnosticar necesidades sociales prioritarias, mediante espacios de diálogo, reuniones comunitarias o visitas de campo, relacionadas con el entorno donde se ejecuta la obra. -Concertar con la comunidad la posible actividad de impacto social a desarrollar, garantizando participación y pertinencia.	-Registro fotográfico

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA	Código: AC-PL-022
		Versión:00
		Fecha:09/07/2026
cuenta empresas públicas de Cundinamarca en cultura del agua.		

7. LINEA DE CAPACITACIÓN PROCESO DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

TEMÁTICA	POBLACION DIRIGIDA		
	VEEDURÍA CIUDADANA	MONC	COMUNIDAD
Reglamentación y empoderamiento de Comités de control social y Veedurías Ciudadanas.	x		
Comunicación Asertiva.		x	
Imagen corporativa		x	
Sistema de Acueducto			
Sistema de alcantarillado			
¿Qué es una PTAP? Y ¿para que sirve?	x		x
¿Qué es una PTAR? Y ¿para qué sirve?	x		x
Buenas prácticas para el manejo de escombros Y residuos sólidos.			x
Ruta del desagüe sanitaria y pluvial: para dónde va el agua que sale de mi casa, cómo se transporte, dispone y tratamiento.			x
Cuidado Unidades Sanitarias	x		x
Conocimiento del sistema hídrico de la ciudad: Cuencas, Subcuencas,			x

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA		Código: AC-PL-022
			Versión:00
			Fecha:09/07/2026
Páramos, ríos, canales y quebradas, enfatizando en la cuenca donde residen los participantes. Qué es cada uno, para qué sirve y cómo se aporta en su protección.			
Cuidado del agua.	x		x
Importancia y cuidado de la obra o proyecto.	x		x

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la cual se afirma que el agua es un derecho humano esencial, URL: https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml.
- Resolución 0799 del 09 de diciembre de 2021 en cuanto al artículo 10 "Estudios básicos", numeral 10 "evaluación de impacto social"
- Plan de Gestión social 2022-2023
- Vela, A. (2020). Evaluación al plan de gestión social en obras y propuesta de atención integral desde el enfoque de desarrollo humano en proyectos de agua potable y saneamiento básico en Cundinamarca. Universidad de La Salle.

9. OBSERVACIONES

Cabe resaltar que algunos ítems del presente documento fueron contruidos a partir de directrices establecidas desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.